" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 JUN 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 287/16 y la Nota N° 040/2016 Letra: C.D.H., presentada por el Sr. Legislador Claudio Daniel HARRINGTON; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a ésta Presidencia, que por cuestiones de índole personal decidió suspender su traslado a la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut el día 1° de junio de 2016, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota 038/2016.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 287/16, y autorizar a que la orden de pasajes aéreos quede abierta para un próximo traslado.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 287/16, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Legislador Claudio Daniel HARRINGTON; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos emitidos queden abiertos para un próximo traslado del citado Legislador Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 292/2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo